

REPUBLICA DE CHLE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DECRETO EXENTO N° 1.206

RETIRO, **25 ABR. 2011**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Ley N° 20.248 de fecha en la cual se establece una Subvención Escolar Preferencial para niños y niñas prioritarios.

3.- Contrato de Prestación de Servicios de la Sra. Jeannette Candía Hernández.

4.- Oficio Circular N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la I. Municipalidad de Retiro, en que instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos consignando pie de firma del Jefe de Departamento.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** en todas sus partes, a partir del 05 de Abril al 31 de Diciembre del 2011 el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro por una parte, representada por el Señor **Alcalde Don Patricio Contreras Contreras** y la **Sra. Jeannette Angélica Candía Hernández** C.I. N° 13.841.921-5, para cumplir las funciones de Asistente Social en escuela G-600 a través de la Ley SEP.

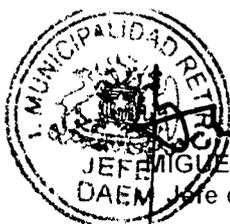
2.- **PAGUESE** a la prestadora de servicio señalado en el párrafo anterior, conforme a lo establecido en los Contratos de Prestación de Servicios suscritos, con cargo a la Cuenta Subtitulo 22 "Bienes y Servicio de Consumo", Item 11 "Servicios técnicos y profesionales, asignación 999 "Otros".

3.- **COMUNIQUESE** a las Secciones de Personal y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Comuna de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde



MIGUEL BUENO FUENTES.
Jefe del D.A.E.M.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

PCC/GBT/MBF/RVM/mhh

DISTRIBUCION:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Retiro, a 04 días del mes de Abril del año dos mil once, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por el Alcalde de la Comuna de Retiro, **Don Patricio Contreras Contreras y Doña JEANNETTE ANGELICA CANDIA HERNÁNDEZ**, C.I. N° 13.841.921-5, Casada, Asistente Social, domiciliada en Villa Portal Alameda Pasaje N° 5 Casa 191 Parral, ambas partes acuerdan y suscriben el presente Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO:

Vista la legalidad de dar cumplimiento al Plan de Mejora del Establecimiento Educacional Escuela G-600 Sta. Isabel en lo referido a entregar Asistencia y Orientación a los alumnos y Apoderados del Establecimiento antes citado, es necesario contar con una profesional para dicha función, a través de la Ley de Subvención Especial Preferencial Ley SEP.

SEGUNDO:

Don Patricio Contreras Contreras, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad, entrega a la Sra; **Jeannette Angélica Candia Hernández**, las funciones de Asistente Social en escuela G-600 Sta. Isabel.

TERCERO:

La ejecución del servicio se realizará con 60 horas mensuales de acuerdo a los horarios de funcionamiento de la Escuela G-600.

CUARTO:

Se pacta el costo del presente Contrato de Prestación de Servicio, por un monto mensual de \$ 225.000 (Doscientos veinticinco mil pesos) \$ 3.750 valor hora incluida la retención del 10%, cancelados los diez primeros días de cada mes, previa presentación de Certificado emitido por el Director del Establecimiento con la cantidad de horas efectivamente realizadas, mas boleta de honorarios en la Oficina de Finanzas del DAEM.

QUINTO:

Se deja constancia que el presente contrato rige a contar del 05 de Abril al 31 de diciembre del 2011

SEXTO:

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, dejando expresa constancia la aceptación de este acto por parte de la Sra. **JEANNETTE ANGELICA CANDIA HERNÁNDEZ**



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

JEANNETTE ANGELICA CANDIA HERNÁNDEZ
C.I. N° 13.841.921-5

REPUBLICA DE CHLE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DECRETO EXENTO N° 1.205

RETIRO, 25 ABR. 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Ley N° 20.248 de fecha en la cual se establece una Subvención Escolar Preferencial para niños y niñas prioritarios.

3.- Contrato de Prestación de Servicios del Sr. Rodrigo Arias Muñoz.

4.- Oficio Circular N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la I. Municipalidad de Retiro, en que instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos consignando pie de firma del Jefe de Departamento.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** en todas sus partes, a partir del 11 de Abril al 31 de diciembre del 2011 el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro por una parte, representada por el Señor **Alcalde Don Patricio Contreras Contreras** y el Señor **Rodrigo Ernesto Arias Muñoz**, C.I. N° 14.024.731-6 Profesor de Historia y Geografía, para cumplir funciones de Apoyo Pedagógico en escuela D-612, a través de la Ley SEP.

2.- **PAGUESE** al prestador de servicio señalado en el párrafo anterior, conforme a lo establecido en los Contratos de Prestación de Servicios suscritos, con cargo a la Cuenta Subtítulo 22 "Bienes y Servicio de Consumo", Item 11 "Servicios técnicos y profesionales, asignación 999 "Otros".

3.- **COMUNIQUESE** a las Secciones de Personal y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Comuna de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Alcalde


MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe del D.A.E.M.




GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

PCC/GBT/MBF/RVM/mhh

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2/3.- Oficina de Personal D.A.E.M.
- 4.- Oficina UTP DAEM
- 5.- Interesado y Esc. D-612

REPUBLICA DE CHLE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Retiro, a 11 día del mes de Abril del año 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por el Alcalde de la Comuna de Retiro, **Don Patricio Contreras Contreras** y **Don RODRIGO ERNESTO ARIAS MUÑOZ**, C.I. N° 14.024.731-6, Profesor de Historia y Geografía domiciliado en Villa portal Alameda pasaje 2 casa N° 271 Parral, ambas partes acuerdan y suscriben el presente Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO:

Vista la legalidad de dar cumplimiento al Plan de Mejora del Establecimiento Educacional D-612 en lo referido a reforzar y apoyar a los alumnos en el contexto del plan de Apoyo compartido en el Subsector de Historia y Geografía a alumnos de 1° a 8° años a través de la ley SEP.

SEGUNDO:

Don Patricio Contreras Contreras, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad, entrega al **Sr. Rodrigo Arias Muñoz**, las funciones de Monitor de Apoyo Pedagógico en Escuela D-612 Manuel Montt, a través de la Ley Subvención Escolar Preferencial.

TERCERO:

La ejecución del servicio se realizará con 40 horas mensuales de acuerdo a los horarios de funcionamiento del Establecimiento.

CUARTO:

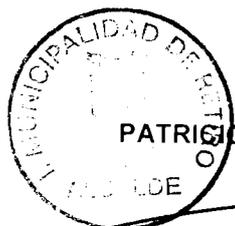
Se pacta el costo del presente Contrato de Prestación de Servicio, por un monto mensual de \$ 150.000 (Ciento cincuenta mil pesos), \$ 3.750 valor hora incluida la retención del 10%, cancelados los diez primeros días de cada mes, previa presentación de Certificado emitido por el Director del Establecimiento, certificando la cantidad de horas efectivamente realizadas mas boleta en la Oficina de Finanzas del DAEM.

QUINTO:

Se deja constancia que el presente contrato rige a contar del 11 de Abril al 31 de diciembre del 2011.

SEXTO:

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, dejando expresa constancia la aceptación de este acto por parte del Sr. Rodrigo Ernesto Arias Muñoz.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde